

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 5** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, del Rector, sobre orden de suplencias del Rector y del Secretario General.*

En ejercicio de las facultades atribuidas al Rector de la Universidad de Alcalá por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril), y por los vigentes estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, y en aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado

RESUELVE

Primero

Se establece el orden de suplencias del Rector de la Universidad de Alcalá en caso de vacante, ausencia, enfermedad o incapacidad que a continuación se detalla:

1. Vicerrectora de Investigación.
2. Vicerrectora del Campus de Guadalajara.
3. Vicerrector de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales.
4. Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente.

Segundo

Se establece el orden de suplencias del Secretario General de la Universidad de Alcalá en caso de vacante, ausencia, enfermedad o incapacidad que a continuación se detalla:

1. Vicerrector de Estudiantes y Deportes.
2. Vicerrector de Innovación y Nuevas Tecnologías.
3. Vicerrector de Coordinación y Comunicación.
4. Vicerrector de Calidad e Innovación Docente.
5. Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado.
6. Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

Tercero

Queda derogada y sin efecto la Resolución de 12 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 232, de 29 de septiembre de 2006), por la que se acordó el orden de la suplencias del Rector y del Secretario General.

Cuarta

La entrada en vigor de la presente Resolución tendrá lugar el día 25 de marzo de 2010, sin perjuicio de que la misma resultará objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcalá de Henares, a 25 de marzo de 2010.—El Rector, Fernando Galván Reula.

(03/12.500/10)